COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-106-03/11/2022
FECHA: *jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós.*

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 131 Fracción II, 134 Fracción XII, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C.P. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo,** Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver., conforme al siguiente:- -

- **ORDEN DEL DÍA** -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -
3. Discusión y Aprobación en su caso de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312***, a petición de la ***Secretaría del Ayuntamiento***, con fundamento en lo establecido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -
4. Clausura. -

A continuación, se procede desahogar los puntos de la orden del día. -

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal**. Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal. -
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día**. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -
3. Discusión y Aprobación en su caso de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312***, a petición de la ***Secretaría del Ayuntamiento de este H. Ayuntamiento de Veracruz***. -
4. Siguiendo con el orden del día, se hace la presentación ante el Comité de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud con el número de folio ***300560522000312***, requerimiento de información recibido por conducto de la Unidad de Transparencia, mismo que de manera oficial se remitió al ***Secretaría del Ayuntamiento***, en donde el particular desea conocer la información siguiente: -

Zaragoza s/n *Tel: 229 200 20 51*
Altos del Palacio Municipal
Col. Centro, Veracruz, Ver.
transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx

VERA CRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-106-03/11/2022
FECHA: *jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós.*

- -

SOLICITUD 300560522000312: *"A través de la presento solicito una copia digitalizada de las actas de cabildo celebradas en el periodo del 01 al 30 de agosto del 2016, y que NO se pueden consultar en la pagina: http://transparencia.veracruzmunicipio.gob.mx/xxii-actas-y-minutas/, donde deberían estar disponibles."*; derivado de lo anterior y mediante el oficio ***SAV-ADMVO/001186/2022***, de fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós, la ***Secretaría del Ayuntamiento***, solicitó la ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud con número de folio ***300560522000312***, argumentando lo que literalmente se transcribe: ***SAV-ADMVO/001186/2022 (EGOB-SDA-SA-2022-863)*** *"En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 70, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 52, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y en atención a su oficio número* ***PM/UT/1326/2022****, que fuera notificado a esta oficina por diverso* ***EGOB-DUT-DUT-2022-760****, de la plataforma ceropapel, por medio del cual manifiesta que recibió una solicitud de información presentada por un Particular, a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz, identificada con el número de folio* ***300560522000312****, manifestamos, que: En virtud de que la solicitud de información versa sobre documentos de dos administraciones anteriores, debemos realizar la búsqueda física de los libros de actas que se encuentran del H. Ayuntamiento, motivo por el cual pedimos se acuerde la prórroga y/o ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud contenida en el oficio de mérito. [.....]."*; por lo que se solicita a la Secretaria de actas, dé lectura a la solicitud de ampliación del plazo, de acuerdo a los siguientes: -

- **CONSIDERANDOS**- -

I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -

II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5 y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -

III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción. -

IV. Que conforme a lo establecido en el Artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido en el artículo 145, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento

de la solicitud en cita. -

Con base a lo informado por la ***Secretaría del Ayuntamiento,*** en su citado oficio de número ***SAV-ADMVO/001186/2022 (EGOB-SDA-SA-2022-863),*** y por la razón considerada en el mismo; se pone a consideración de este Comité, la solicitud de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312***, mismo que tal como lo exige el fundamento normativo en referencia, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en tiempo y forma establecidos. -

Después de haber sido leída la propuesta, la Secretaria de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la Secretaria lo somete a votación; resultando ser aprobada por **unanimidad** la propuesta de Acuerdo para la ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312,*** realizada por la ***Secretaría del Ayuntamiento,*** mediante el oficio en referencia, como parte de la atención a la citada solicitud de información, emitiéndose el siguiente: -

- **ACUERDO** -

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312,*** realizada por la ***Secretaría del Ayuntamiento,*** mediante el oficio de número ***SAV-ADMVO/001186/2022 (EGOB-SDA-SA-2022-863),*** presentado en esta Unidad en fecha uno de noviembre del año dos mil veintidós.- -

Primero. - Se acuerda aprobada la solicitud de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312,*** y así hacerlo del conocimiento al ciudadano. -

Segundo. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al ciudadano, de la emisión del presente Acuerdo para la ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio ***300560522000312,*** con fecha de recepción el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz.- -

Tercero. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al Titular de la ***Secretaría del Ayuntamiento***, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el que se aprueba su solicitud de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la referida Ley de Transparencia, para dar respuesta a la solicitud de información; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, para la solicitud con número de folio ***300560522000312,*** antes del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós; fecha que corresponden con el plazo de vencimiento de la solicitud de información en comento.- -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-106-03/11/2022
FECHA: *jueves tres de noviembre del año dos mil veintidós.*

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron. ---------------------------------------
----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.C. FERNANDO MARTINEZ VILLICAÑA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ***ADMINISTRACIÓN***

LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.

Zaragoza s/n *Tel: 229 200 20 51*
Altos del Palacio Municipal
Col. Centro, Veracruz, Ver.
transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx